ORDENANZA Nº 005 -06

PARANÁ, 20 SEP 2006

VISTO:

La transferencia al ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) creada por Ley Nº 9250, de la Escuela Normal Superior "José María Torres" de Paraná, producida por el Decreto Nº 4303/01 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del año 2001 se implementó en la Escuela Normal Superior "José María Torres" nuevos Planes de Estudio en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal en las modalidades "Ciencias Naturales" – "Comunicación, Arte y Diseño" – "Humanidades y Ciencias Sociales" – "Economía y Gestión de las Organizaciones".

Que el Diseño Curricular Polimodal de la Escuela mencionada, ha sido aprobado por Ordenanza Nº 006/02 UADER.

Que la Ordenanza Nº 013/03 UADER aprueba modificaciones efectuadas a las estructuras curriculares de las modalidades "Humanidades y Ciencias Sociales" – "Ciencias Naturales" – "Comunicación, Arte y Diseño" y "Economía y Gestión de las Organizaciones".

Que la Ordenanza Nº 002/06 UADER aprueba el Plan de Estudios correspondiente al nivel EGB3 y nuevas modificaciones correspondientes a las estructuras curriculares del nivel Polimodal, en todas sus modalidades.

Que las modificaciones aprobadas por las Ordenanzas Nº 013/03 y 002/06 fueron consensuadas con los equipos técnicos responsables de los Diseños Curriculares de la Provincia del nivel correspondiente.

Que los Planes de Estudio se adecuan en un todo a la normativa federal que rige en la materia.

Que es necesario para la obtención del reconocimiento y validez nacional de los títulos elevar los Planes de Estudio y las normas de su aprobación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria quién le dará la tramitación correspondiente.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo

ORDENANZA N° 005-06

establece el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad, en su Artículo 16, inc.i);

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Ordenanzas N° 006/02 UADER, 013/03 UADER y 002/06 UADER que aprueban los Planes de Estudio y las modificaciones correspondientes del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación polimodal en la modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales"; "Ciencias Naturales"; "Comunicación, Arte y Diseño" y "Economía y Gestión de las Organizaciones" de la Escuela Normal Superior "José María Torres".

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria copia autenticada de los Planes de Estudio y de las normas de su aprobación para su reconocimiento y validez nacional.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Cr. MARIO F. MATHIEU
Rector Organizador
Univ. Autónoma de E. Ríos